



775

Expte. 514-172020

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

-HF-

15 ABR. 2020

VISTO:

La Ley N° 6.149 y los Aportes del Tesoro de la Nación recepcionados por Tesorería de la Provincia por la suma de \$562.000.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas solicita la incorporación de los recursos señalados según acreditaciones que constan en autos, al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos;

Por ello y en uso de sus facultades;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2020-, Ley N° 6.149, conforme se indica a continuación:

INCORPORAR

JUR	K	OBLIGACIONES A CARGO DE TESORO	
TIPO	17	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
CLASE	2	DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL	
CONCEPTO	1	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL	
SUB-CONC.	69	Aportes del Tesoro Nacional	\$ 562.000.000,00
		TOTAL	\$ 562.000.000,00

PARA REFORZAR

JUR	K	OBLIGACIONES A CARGO DE TESORO
FINALIDAD	9	GASTOS A CLASIFICAR
FUNCIÓN	1	A CLASIFICAR POR DISTRIBUCION

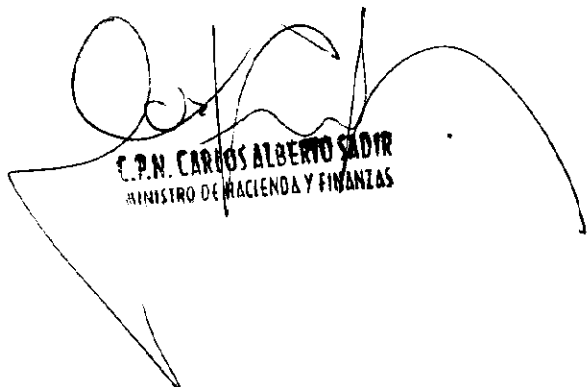
775

CORRESPONDE A DECRETO N°

-HF-

SECC	1	EROGACIONES CORRIENTES	
SECT	4	A CLASIFICAR	
PAL	6	CRÉDITO ADICIONAL PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	
PPCIAL	1	Crédito Adicional Para Financiar Erogaciones Corrientes	\$ 562.000.000,00
TOTAL			\$ 562.000.000,00

Artículo 2°: Regístrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial en forma sintética, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión.- Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría y Tesorería de la Provincia, y vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a demás efectos.


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.N. GERARDO RUBEN NORALES
GOBERNADOR